



RESOLUCION R-N° 2524-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. N° 25.616/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas por la organización de la 35° Reunión Plenaria de Rectores ZICOSUR Universitaria realizada en esta Universidad durante los días 4, 5 y 6 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido se encomendó dicha organización a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, que gestionó la compra de pasajes para el traslado del Sr. Francisco Tamarit (disertante), tramo Salta-Córdoba-Salta, hospedaje, tazas personalizadas destinada a los participantes (obsequio y material de difusión), carpetas impresas y además lapiceras estampadas para el evento "49° Encuentro de Coordinadores y Coordinadoras de los Programas de Movilidad Estudiantil y Académico-Administrativo CRISCOS" realizado en el mes de octubre de 2024 .

QUE para dicha actividad la SECRETARÍA presentó tres (3) presupuestos de cada rubro y que fueron incorporados de fs. 33 a 35, 70/73, 110 a 113 y, sus respectivos cuadros comparativos de precios en fs. 36, 74, 114/115.

QUE a fs. 30/31, 38, 40, 79, 119 y 137 se adjuntan comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las siguientes Ordenes de Pago:

- OPAC N° 824/2024 (fs. 44) por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 217.659,10).
- OPAC N° 825/2024 (fs. 45, adecuación en fs. 102) de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 425.000,00).
- OPAC N° 826/2024 (fs. 46) de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000,00).
- OPAC N° 1342/2024 (fs. 84) por PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 496.463,00).
- OPAC N° 3875/2024 (fs. 122) de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 223.750,00).
- OPAC N° 4927/2024 (fs. 142) de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO (\$ 42.065,00).

QUE por indicación y autorización de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad la TESORERÍA GENERAL procedió a efectuar los respectivos pagos.

QUE obran en estas actuaciones informes de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES relacionados con la imputación de los gastos realizados y en fs. 149 el pedido de emisión de resolución que apruebe los mismos.

Por ello, en uso de atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 25.616/23

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 1.530.937,10), correspondientes a la organización de la "35º Reunión Plenaria ZICOSUR Universitaria" llevada a cabo los días 4, 5 y 6 de abril de 2024 y, parte del "49º Encuentro de Coordinadores y Coordinadoras de los programas de movilidad Estudiantil y Académico-Administrativo CRISCOS" realizada en el mes de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias, correspondientes al Ejercicio 2024:

- OPAC N° 824/24: R.4576.016.006.118.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 217.659,10
- OPAC N° 825/24: A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.9.0000.1.21.3.4 \$ 425.000,00
- OPAC N° 826/23: R.4576.016.006.118.16.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 126.000,00
- OPAC N° 1342/24: R.4576.016.006.118.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 496.463,00
- OPAC N° 3875/24: R.4576.016.006.118.16.01.00.00.06.00.3.5.9.0000.1.21.3.4 \$ 223.750,00
- OPAC N° 4927/24: R.4576.016.006.118.16.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 42.065,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. NÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2524-2024